



El Angol que todos queremos

000126

DECRETO EXENTO Nº 089.-

ANGOL,

26 ENE 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Mail del 14/01/2021, Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal, solicita sillas y mesas E.E. Santa Adriana, autorizado por Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Dirección de Educación Municipal y Sra. Mónica Andrade Ibáñez, Jefa de Finanzas (I).
- d) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, la Solicitud de Baja N°1 del año 2021 de fecha 25/01/2021 y posterior Baja de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JEN/NHO/JBN/BGI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad